INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

I N V I T A C I Ó N
Y B A S E S

08 de octubre, 2020

Jorge Aníbal Padilla Hernández
RFC: PAHJ821022EU4
Domicilio Fiscal y oficinas físicas:
Mariano Escobedo 425, Zona Centro, S.L.P.,
CP 78000
Correo: jorgeanibalmx@gmail.com
Teléfono: 444-235-7934
P R E S E N T E.-

Recibí
Jorge Aníbal Padilla Hernández
15/OCT/2020

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ,** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP,** en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas,** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA,** y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

I N V I T A C I Ó N
Y B A S E S

08 de octubre, 2020

Transom México S de RL de CV
Representante Legal Miguel Angel Gomez Reséndiz
Domicilio: Vista Hermosa # 450
Col. Jardín, SLP, SLP, CP 78270
RFC TME170112HA8
(444) 4671352 (444) 5241210
Contacto: Enrique Ramirez
Email: eramirez@transom-group.com
P R E S E N T E.-

Recibí Invitación
05/10/2020
Bianca Flores - Transom Group

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ,** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP,** en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas,** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA,** y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

I N V I T A C I Ó N
Y B A S E S

08 de octubre, 2020

Romana Arriaga Contreras

Sistemas de Negocios
RFC: AICR7911187W4
Domicilio Fiscal y oficinas físicas:
Cordillera Occidental 521, Lomas 4ta Sección, S.L.P., CP 78216
Correo: contacto@sistemasdenegocios.site
Teléfono: 444-681-6473
P R E S E N T E.-

Recibí Invitación 05/octubre/2020 Emilio Castellanos González

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ,** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP,** en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas,** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta,**

Recibí
Paola Alejandra García
05 Octubre 2020

INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
04/2020 ESTATAL
"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

I N V I T A C I Ó N
Y B A S E S

08 de octubre, 2020

Táctica Centro de Investigación Empresarial y Estadística, A.C.
Representante legal: Héctor Gerardo Rodríguez Castro
Domicilio: Hermenegildo Galeana #477,
Centro Histórico, C.P.78000
RFC: TCI0906191E9
444-1422608 444-1696456
Contacto: Paola García
Email: paola@cieet.org y hector@cieet.org
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ,** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP,** en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas,** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA,** y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

I N V I T A C I Ó N
Y B A S E S

08 de octubre, 2020

C CUBE TECHNOLOGIES Y ASOCIADOS, SC

Representante legal: Ana Luisa Martinez Silva
Oficinas Matriz Dirección: Blvd Antonio Quiroga No 21, Col. El Llano, Hermosillo, Sonora, 83210
RFC: CCT050718EC1
Teléfono: 662167401
Nombre comercial es Encora: https://www.encora.com/
En San Luis Potosí, oficina sucursal
Domicilio: Sierra Ventana 268, Lomas 3ra. Secc, 78210 S.L.P.
444-1002078 444-1315779
Contacto: Iván Uresti
email: ana.martinez@encora.com y ivan.uresti@gmail.com
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ,** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP,** en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas,** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Gmail

Adriana Monreal <adrianamonreal72@gmail.com>

RECEPCION DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CONCURSO

1 mensaje

alberto d <albertodiazchavez@hotmail.com> 5 de octubre de 2020 a las 14:20
Para: Adriana ASE Monreal ASE <adrianamonreal72@gmail.com>, Blanca Adriana Monreal Briones <adrianamonreal@aseslp.gob.mx>

De: Ivan Israel Uresti Adame <Ivan.Uresti@encora.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 07:15 p. m.
Para: alberto d <albertodiazchavez@hotmail.com>; ivan.uresti@gmail.com <ivan.uresti@gmail.com>; Ana Luisa Martinez Silva <Ana.Martinez@encora.com>; Adriana ASE Monreal ASE <adrianamonreal72@gmail.com>; Blanca Adriana Monreal Briones <adrianamonreal@aseslp.gob.mx>
Asunto: RE: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CONCURSO

Confirmo de recibido.

Saludos!

From: alberto d <albertodiazchavez@hotmail.com>
Sent: lunes, 5 de octubre de 2020 02:02 p. m.
To: ivan.uresti@gmail.com; Ana Luisa Martinez Silva <Ana.Martinez@encora.com>; Ivan Israel Uresti Adame <Ivan.Uresti@encora.com>; alberto d <albertodiazchavez@hotmail.com>; Adriana ASE Monreal ASE <adrianamonreal72@gmail.com>; Blanca Adriana Monreal Briones <adrianamonreal@aseslp.gob.mx>
Subject: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN CONCURSO

ASE
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

C CUBE TECHNOLOGIES Y ASOCIADOS, SC
Encora: https://www.encora.com/
En San Luis Potosí, oficina sucursal
Domicilio: Sierra Ventana 268, Lomas 3ra. Secc, 78210 S.L.P.
444-1002078 444-1315779
Contacto: Iván Uresti
email: ana.martinez@encora.com y ivan.uresti@gmail.com
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ,** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS.
(Se anexan Bases-Invitación)

Favor de contestar de enterado

Saludos

LAP ALBERTO DIAZ CHAVEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones de la
Auditoría Superior del Estado

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

I N V I T A C I Ó N
Y B A S E S

08 de octubre, 2020

P R E S E N T E.-

En cumplimiento a los artículos 5, 7 y 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como el artículo 77, fracción III, 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se invita a Usted a concursar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **04/2020 ESTATAL"SERVICIOS INFORMÁTICOS" SEGUNDA VEZ,** que tramita el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ENAJENACION Y DESINCORPORACION DE BIENES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, para la contratación de SERVICIOS INFORMÁTICOS como a continuación detallo:

Condiciones:

1.- Presentar **propuesta técnica y económica de acuerdo al ANEXO 3, BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP,** en un solo sobre cerrado (debidamente identificado con los datos del proveedor, y señalando el número del concurso a participar), en papel membretado y firmado por el representante legal el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020, a más tardar a las 12:00 horas,** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Ubicado en Vallejo No. 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí.

Dentro del sobre, deberán **presentar garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica equivalente al 5% sobre el monto de dicha propuesta, antes de IVA,** y deberá ser constituido en moneda nacional con cheque cruzado simple, de caja o certificado, a favor de la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

Además, en el mismo sobre incluir: en caso de **personas físicas, copia simple de su identificación oficial, o de quien funja como su representante legal (quien firma la propuesta) y copia del RFC. Para personas morales: copia de IFE del representante legal (quien firma la propuesta), así como copia simple del acta de constitutiva donde se le de el nombramiento, o en su caso copia del poder notariado.**

Presentar dentro del sobre, el currículum de la empresa y copia simple de las cédulas profesionales del personal programador involucrado, así como documentos comprobatorios de la experiencia en sus sistemas de marca propia o desarrollados para otros clientes, ya sean similares o mayor magnitud que el de las presentes bases.

El MARTES 13 de octubre, Se llevará a cabo la reunión de demostración, a las 11:00 hrs. con una duración estimada de 3 horas, con el Comité Técnico y los proveedores participantes para darles a conocer la operación y funcionamiento de los sistemas objeto de las bases descrito en el anexo 3. La reunión se llevará a cabo de manera remota, toda vez que siguen vigentes las recomendaciones de prevención ante la propagación del Covid-19. El departamento de informática dependiente de la Secretaría Técnica enviará la liga correspondiente por medio de un representante del Comité Técnico a los correos electrónicos proporcionados, por lo que es importante chequen en la bandeja de entrada, spam o correos no deseados, para poderse conectar y participar en dicha reunión.

El JUEVES 15 de octubre, Se llevará a cabo la reunión de aclaraciones con el Comité Técnico, a las 12:00 hrs, con una duración estimada de 2 horas, con el fin de aclarar las dudas existentes sobre el Anexo 3 Bases Técnicas y las dudas sobre los sistemas presentados en la reunión del día 13 de los corrientes. La reunión se llevará cabo de manera remota, toda vez que siguen vigentes las recomendaciones de prevención ante la propagación del Covid-1.El departamento de informática dependiente de la Secretaría Técnica enviará la liga correspondiente por medio de un representante del Comité Técnico a los correos electrónicos proporcionados, por lo que es importante chequen en la bandeja de entrada, spam o correos no deseados, para poderse conectar y participar en dicha reunión.

2.- Lugar de entrega de los servicios, en: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**, ubicado en Vallejo Nº 100, planta baja, zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., en la Secretaría Técnica.

La revisión de la propuesta técnica se realizará minuciosamente y serán desechados los servicios que a juicio de este Comité no cumplan con los mínimos requisitos para el cumplimiento de los servicios requeridos por esta AUDITORÍA Superior. La AUDITORÍA Superior se reserva el derecho de modificar o contratar la adquisición de los servicios de acuerdo con el monto establecido para invitación restringida o solvencia presupuestal.

3.- Condiciones para el anticipo y pagos: la empresa deberá indicar dentro de la propuesta económica conforme a las etapas que haya desglosado y propuesto en el **PUNTO 5 ETAPAS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN del ANEXO 3 BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP**. Mismos que

será liberado una vez que los avances sean aceptados y validados por la Secretaría Técnica.

El Proceso de pago quedará de la siguiente manera, siempre y cuando lo estipulen en su propuesta económica, y de acuerdo con las siguientes etapas:

I-Hasta un 30% de anticipo al momento de la firma del contrato.

II. Pago de un 25%, al momento de contar con el primer reporte firmado y autorizado por el área técnica, de haber terminado el 1er entregable (SISTEMA YA SEA FIO o SARP de acuerdo a las etapas que definan en su desarrollo).

III-Pago de un 25%, al momento de contar con el segundo reporte firmado y autorizado por el área técnica, de haber terminado el 2o entregable (SISTEMA YA SEA FIO o SARP de acuerdo a las etapas que definan en su desarrollo).

IV-Y el resto del total, contra Acta de Entrega recepción de los sistemas, y que se encuentren operando en nuestra nube, firmado y autorizado por el área técnica.

Para cada etapa de pago, se deberá contar con una factura por el pago a recibir, de acuerdo a las condiciones solicitadas en esta invitación-bases, y de acuerdo y cumpliendo las condiciones de la legislación aplicable.

Facturar a: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, VALLEJO 100, ZONA CENTRO, C.P. 78000, RFC GES 850101 L4A,** y se deberá enviar por correo electrónico acompañado de los archivos en PDF y XLMS, así como copia de la documentación comprobatoria señalada en este documento, al correo albertodiaz@aseslp.gob.mx

El o los proveedores que soliciten anticipo en sus propuestas económicas, y sean adjudicados, deberán garantizar con una fianza o cheque de caja, el cien por ciento del monto total del anticipo, al momento de la firma del contrato. Esta garantía, es independiente, de la garantía del cumplimiento del contrato, señalado en el punto 9 de esta Invitación-Bases.

4.- En caso de no participar en el concurso antes citado, favor de hacerlo de nuestro conocimiento, a través de escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, indicando los motivos.

5.- Cotizar en moneda nacional.

6.-El fallo será **EL JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020,** y se dará a conocer al o los proveedores adjudicados, a través de correo electrónico o documento escrito, antes del jueves 12 de noviembre del 2020.

7.- Indicar en la cotización:

- Vigencia y término de la propuesta de Servicios: De acuerdo al Anexo 3.
- Descripción detallada (De acuerdo con los requisitos técnicos señalados en el Anexo 3).
- Su propuesta de proceso de pago, de acuerdo al punto 3, de esta Invitación-bases.
- Precio unitario sin incluir I.V.A. (por etapa).
- Precio total (con desglose de I.V.A.).

8.- Los proveedores se obligan en caso de ser adjudicados a **FIRMAR EL CONTRATO EL MARTES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en horario de 8:30 a 14:30 hrs**. la cual se realizará en las oficinas de la Coordinación General de Administración de la Auditoría Superior del Estado en la calle de Vallejo no. 100, zona centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000, **entregando al momento la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y pedido anexo 2.**

Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza. (Comprobante fiscal) y deberán enviarla por correo electrónico acompañado de los archivos en PDF y XLMS, al mail albertodiaz@aseslp.gob.mx y albertodiazchavez@hotmail.com.

En el supuesto de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables a él, en la fecha y hora que se le sea dada a conocer, se hará efectiva la fianza de garantía de sostenimiento de la oferta procediéndose conforme a la normatividad aplicable en la ley de la materia.

El representante del proveedor adjudicado que firme el contrato deberá presentar el poder notarial en donde se acredite tener facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

Para lo anterior, deberá presentar completa la documentación establecida en el Anexo 1 de estas bases.

9.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Las empresas que resulten adjudicadas deberán garantizar el cumplimiento del contrato y pedido, mediante **fianza expedida por institución afianzadora debidamente autorizada para tal efecto, de acuerdo al anexo no. 2 por un importe del 30% del valor total del monto total adjudicado del contrato** y pedido incluyendo el impuesto al valor agregado a favor de la Auditoría Superior del Estado

misma que estará vigente desde la firma del contrato y hasta un año después de la última entrega total de los servicios, que ampara el pedido y contrato.

Deberá presentarse fianza en los términos que se hace referencia en el párrafo que antecede, por los bienes enlistados en el cuadro arriba descrito.

En la redacción de la fianza del 30% se deberá transcribir de acuerdo al anexo 2.

Esta garantía deberá presentarse en un término que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y en el momento de llevar a cabo la firma del contrato y pedido, cabe mencionar, que al momento de recibir modificación al o (los) pedido o (s), el proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva, de acuerdo con las disposiciones legales inherentes y a satisfacción de la "Auditoría Superior del Estado" de tal manera que la misma siga garantizando plenamente el pedido y contrato.

- ***"la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".***

10.-En caso de requerir más información relacionada con las bases, comunicarse a la Coordinación General de Administración, Departamento de Adquisiciones al 444 1441600, ext. 1742, o enviar mail a albertodiazchavez@hotmail.com con copia a albertodiaz@aseslp.gob.mx.

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P.C. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

Anexo 1

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 17 fracción **I, II, III y V,** es necesario presentar la siguiente documentación en caso de resultar adjudicado o ser proveedor de la Auditoría Superior del Estado, a la hora de la firma del contrato:

1. Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
2. Si se actúa a nombre de terceros, instrumento notarial o carta poder certificada, en la que se autorice a ejercer determinados actos jurídicos en términos de esta ley;
3. Copia certificada del registro como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
4. Ultimo estado financiero autorizado por contador público y última declaración fiscal anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Comprobante actualizado de domicilio
6. Copia de identificación del representante legal
7. Curriculo de la empresa

Para aquellos proveedores que se encuentran registrados, únicamente será necesario que presenten la documentación solicitada en los puntos 4 y 5, así mismo le comunico que para la adjudicación de pedido u orden de compra, será necesario que el expediente se encuentre completo y actualizado.

Los proveedores que sean adjudicados y no presenten en tiempo y forma, la documentación requerida en este Anexo 1, no podrán firmar contrato con la institución, y en consecuencia, el procedimiento se dará por concluido, sin consecuencias jurídicas o legales para la Auditoría Superior del Estado. Y en caso de ser necesario, el procedimiento será repuesto.

ANEXO No 2

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA DE LO ADJUDICADO

AFIANZADORA _____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: $ _____(NUMERO Y LETRA) , ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE: _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y CON DOMICILIO EN: _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRATADAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ DERIVADOS DE: LA LICITACIÓN O CONCURSO NO. _____ SUSCRITOS ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____ POR UN IMPORTE DE $_____.

ASÍ MISMO GARANTIZA LA CALIDAD, CADUCIDAD, DEFECTOS Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIALES, INSUMOS O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, LA AFIANZADORA: _____, PAGARÁ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LA CANTIDAD DE: $ _____ (30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTOS PODRÁN HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EL CONTRATO ESTABLECIDO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS O SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL MISMO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA EN TANTO NO SE RECIBA LA ORDEN DE CANCELACION, EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ASI MISMO GARANTIZA EL PAGO DE LAS SANCIONES APLICABLES A SU FIADOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS A RAZON DEL 0.5% POR CADA DIA DE MORA.

AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280. 282, 283, 116, 178 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 3
BASES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN Y DESARROLLO ACTUALIZADO DE LOS SISTEMAS FIO Y SARP DE LA ASESLP.

OBJETIVO:

Actualizar los sistemas de fiscalización de la ASELP a una nueva plataforma de tecnologías de la información de vanguardia, mediante la integración de lenguajes de programación más afines con la actualidad y la migración de las bases de datos. Así como su implementación para trabajar y operar en un ambiente en línea, gráfico y futura incorporación de aplicaciones móviles. Mediante un motor de base de datos en la nube y respaldo local, que cumpla con todas las necesidades actuales y futuras para cada uno de los procesos a implementar, adecuar y migrar.

ALCANCES:

1. Migrar, adecuar y actualizar los software de los sistemas FIO, SARP y módulos satélite, basados en un lenguaje de programación Delphi a un lenguaje de programación C#. Que por ser un lenguaje multiplataforma se puede compilar y ejecutar en entornos Windows, Linux y Mac, asimismo permite el desarrollo de aplicaciones para diversas plataformas como la web, escritorio y móviles sin la necesidad de usar lenguajes nativos para cada plataforma, lo que reduce costos y tiempos en el desarrollo, por lo cual provee flexibilidad al momento de integrarse con otras plataformas actuales y futuras.

2. El ejecutable se desarrollará como una aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA), uno por cada sistema FIO, SARP y módulos satélite, con funciones para la captura, procesamiento, cálculo, emisión de resultados, emisión de informes finales en formato Word y cédulas en Excel o en su caso en algún otro tipo de formulario que se desarrolle, estadísticas y consultas alojadas en la nube.

3. El desarrollo de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) debe ser descargable, autoejecutable y autoactualizable bajo la programación y configuración de políticas ClickOnce. Que es una tecnología de implementación que permite crear aplicaciones de actualización automática que se pueden instalar y ejecutar con una mínima interacción del usuario.

4. Incluir e integrar dentro del mismo desarrollo de FIO y SARP los módulos satélites necesarios para la operación de los mismos, siendo estos el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH), el Sistema de Asignación de Personal y el Sistema de Administración de Usuarios y Permisos. Así como el desarrollo y la

integración de los nuevos módulos de FIO para municipios y SARP para desahogo de los entes auditados.

5. Las plataformas FIO y SARP se desarrollarán por separado pero con la capacidad de integrarse en una sola plataforma en la nube en conjunto con los módulos satélites mencionados, bajo la conectividad basados en la arquitectura MVVM (model-view-viewmodel) patrón de arquitectura para desacoplar lo máximo posible la interfaz de usuario de la lógica de la aplicación lo que permite un código más limpio y organizado, mayor claridad y mejor comprensión del proyecto frente a otros desarrolladores, reutilización de código, mantenimiento más rápido.

6. Desarrollo de la plataforma Web Service tipo REST en lenguaje C#, para intercomunicar los sistemas en la nube, así como las aplicaciones de escritorio en línea (tipo PWA), aplicaciones web y futuras aplicaciones móviles para Android e iOS, que permita realizar las conexiones desde diferentes entornos y sistemas para mantener las funcionalidades y potenciar el alcance de las plataformas con el uso de la interfaz tipo REST alojada en el servidor de la nube y que solo tendrá la comunicación directa con la base de datos.

7. Migrar la actual base de datos de los sistemas FIO, SARP y módulos satélite que están en Firebird a un entorno de base de datos SQL SERVER para la integración de tablas no relacionadas y relacionadas, aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA), aplicaciones web y móviles en ambiente Android e iOS, proporcionando múltiples conexiones en simultáneo con rapidez, seguridad e integralidad. La migración se debe realizar mediante una reingeniería y reprogramación de la actual base de datos a la nueva estructura de base de datos, así como la adecuación de toda la información existente de los sistemas actuales tanto FIO y SARP como los módulos satélite, debe ser de forma íntegra, confiable y segura, tanto en la nube como los respaldos de manera local para el correcto funcionamiento.

8. Configuración del firewall y certificados de seguridad en los servicios de la nube que se contraten, necesarios para que los sistemas trabajen en modo seguro y para que las aplicaciones móviles en ambiente Android y iOS puedan funcionar.

9. La migración de los sistemas, el desarrollo del servicio web, la aplicación de escritorio en línea (tipo PWA) y las bases de datos en el nuevo lenguaje, debe implementarse de inicio con la estructura que funciona actualmente, sin embargo durante el transcurso se pueden realizar las adecuaciones, reingeniería o reprogramación a lo actual para que faciliten las funciones de los sistemas FIO, SARP y los módulos satélites.

10. Contar con garantía por fallas de lógica de programación para los sistemas FIO, SARP y módulos satélite, así como para la estructura de las bases de datos, la plataforma Web Service tipo REST y las aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA).

CONTENIDO:
La arquitectura de la conectividad para ambos sistemas basado en nuestras necesidades se deberá contemplar de la siguiente manera:

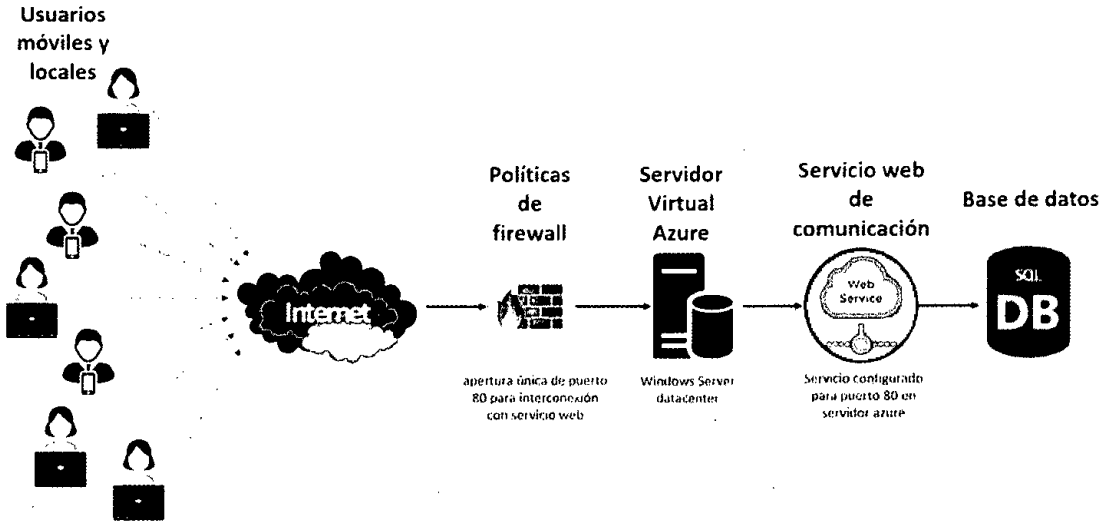

1. ESPECIFICACIONES DE DESARROLLO PARA FIO, SARP Y MÓDULOS SATÉLITE:

a) Adecuar los actuales sistemas que está en lenguaje de programación Delphi al desarrollo de un sistema con aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) en un lenguaje de programación C#, siendo éste lenguaje el que mejor se adapta a las necesidades actuales y futuras, teniendo así un amplio espectro de recursos humanos para su mantenimiento y futuras actualizaciones.
b) Capacidad de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA) debe ser descargable, autoejecutable y autoactualizable bajo la programación y configuración de políticas ClickOnce, no presencial de las aplicaciones y con mínima interacción del usuario.
c) Capacidad de la plataforma para envió y descarga de documentos, imágenes y coordenadas GPS, así como para la captura y consultas en los diferentes niveles de autorización.
d) Capacidad de procesamiento, cálculo y emisión de informes de resultados, tablas, gráficas y estadísticas, así como poderlos exportar a Word, Excel, PDF o cualquier otro tipo de software de edición que se requiera.

e) Conectividad de las aplicaciones por servicio web basados en la arquitectura MVVM (model-view-viewmodel).
f) Acceso a la base de datos vía cliente SQL.
g) Capacidad de sincronización automática entre las bases de datos locales y de la nube.
h) Plataformas autónomas, libres de mantenimiento y tendrán la capacidad de autoactualizarse sin intervención del usuario.
i) Preparación para desarrollo futuro de aplicaciones móviles para Android e iOS en lenguaje C#.
j) Implementación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema en la nube propia de la ASESLP, capacitación para su administración y funcionamiento, así como para la instalación de la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA).
k) Configuración del respaldo automatizado de las bases de datos al servidor local y su sincronización con las bases de datos en la nube.
l) Incorporar la firma digital por captura nueva de datos y actualización de los mismos para cada usuario y niveles de autorización, para impedir alteraciones de la información no autorizadas, mediante la generación de un registro de actividad por usuario y equipo, la cual se definirá durante el desarrollo de las plataformas.
m) Desarrollo de los nuevos módulos de FIO para municipios y SARP para desahogo de los entes auditados.
n) Entrega de código fuente del desarrollo completo, sesión de derechos, diagramas de flujo y de secuencia lógica, manuales de usuario y carta de garantías.

2. ESPECIFICACIONES PARA LA PLATAFORMA WEB SERVICE:

a) Desarrollo de una plataforma Web Service tipo REST en lenguaje C# para intercomunicar las aplicaciones, entre las bases de datos de la nube, el respaldo local y la aplicación de escritorio en línea o similar (tipo PWA).
b) La conectividad entre la base datos en la nube y las aplicaciones de escritorio se realizará mediante el Web Service, lo que no permitirá que el dispositivo cliente guarde información ni requiera de una configuración especial.
c) El Web Service permitirá la conectividad con usuarios internos y eternos de manera ilimitada y contra fallas por interacción en simultáneo por todos los usuarios, para que la administración de los usuarios sea realizada por el área responsable de las plataformas.
d) Tenga la capacidad de que el 100% de los usuarios están conectados en simultáneo capturando, calculando, procesando y realizando consultas.

e) Implementación del servicio web en el servidor Windows en la nube, el cual configurarán con los certificados de seguridad necesarios para que las aplicaciones trabajen en modo seguro tanto para la aplicación de escritorio en línea como para las móviles, por ser un requerimiento necesario y forzoso para la app de iOS y Android puedan funcionar.
f) Entrega de código fuente del desarrollo completo, sesión de derechos, diagramas de flujo y de secuencia lógica, manuales de usuario y carta de garantías.

3. ESPECIFICACIONES PARA LA BASE DE DATOS:

a) La actual estructura de la base de datos en Firebird de los sistemas FIO, SARP y módulos satélite, desarrollarla, migrarla e implementarla a una estructura en base de datos SQL SERVER de modo en la nube y para respaldos en lo local, así como su sincronización programada mediante el servicio web intermedio.
b) La versión de base de datos SQL SERVER que mejor se requiera será la que presente mayor seguridad, capacidad y que el servicio de nube proporcione de acuerdo con las capacidades actuales y futuras, teniendo en cuenta la economía y la obsolescencia de las versiones en la nube.
c) Para el desarrollo se debe realizar mediante una reingeniería y reprogramación de la actual base de datos a la nueva estructura de base de datos, así como la adecuación de toda la información existente de los sistemas actuales tanto FIO y SARP como los módulos satélite, debe ser de forma íntegra, confiable y segura, tanto en la nube como los respaldos de manera local para el correcto funcionamiento.
d) Entrega de la arquitectura de la base de datos donde se diagrame la estructura lógica y la estructura física. Es muy importante conocer cómo es que estas estructuras están compuestas y cuál es la relación que tienen los objetos de base de datos con cada una de estas estructuras.

4. ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA DE LA NUBE:

El servicio web, bases de datos y los sistemas objetos de estas bases, se implementarán en un servicio externo de nube, bajo las siguientes especificaciones aproximadas:

a) Máquina virtual Windows Server última versión.
b) Licencia virtual SQL SERVER.
c) Servidor Xeon con 16 Gb en RAM.
d) IP fija en la nube.
e) Dominio virtual en la nube para conectividad de aplicación PC y Móvil.
f) Velocidad de internet 1 Tb.

g) Certificados de seguridad SSL para los servicios web.
h) Uso de políticas firewall en servidor para seguridad para los accesos.
i) Base de datos instalada y configurada dentro de servidor Windows.
j) Conectividad remota a servidor.
k) El espacio del disco duro en la nube para ambos sistemas dependerá de las bases de datos al final de su desarrollo.

La empresa deberá considerar que, durante el desarrollo, revisiones y pruebas de las bases de datos, los sistemas, el servicio web y la aplicación de escritorio (tipo PWA) se realizarán en su propia nube que tengan para tales fines, considerando los costos a los que podrían incurrir durante el desarrollo. Donde de acuerdo a sus parámetros de seguridad nos proporcionarán el acceso controlado para poder efectuar la parte que corresponde a las revisiones y pruebas de las plataformas objeto de estas bases.

Al final del desarrollo o durante su transcurso, que se tenga la información más precisa, la empresa proporcionará la información necesaria sobre la modalidad, tipo y especificaciones que se van a requerir para poder realizar la contratación de la nube propia de la ASESLP, en donde va operar en definitiva las plataformas objeto de estas bases. Eso quiere decir que las especificaciones aquí mencionadas pueden variar para optimizar costos al final del desarrollo.

Al concluir la parte de desarrollo y se tengan los requerimientos necesarios para proceder con la parte de implementación y puesta en funcionamiento del servicio contratado objeto de estas bases, la ASESLP estará en condiciones de proporcionar la plataforma de la nube donde la empresa implementará, realizará pruebas y pondrá en funcionamiento las bases de datos, el software de los sistemas, el servicio web tipo REST y la aplicación de escritorio o similar (tipo PWA) objeto de estas bases.

El servicio de la nube no es objeto para la propuesta económica de estas bases (el costo no se deberá incluir en la propuesta), sino es para fines informativos sobre el servicio en el que van a instalar, implementar y configurar la plataforma objeto de estas bases.

5. ETAPAS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

Indicar las etapas y el tiempos de ejecución en **días naturales**, que propongan para todo el desarrollo de los sistemas, bases de datos, plataforma Web Service y las aplicaciones de escritorio en línea (tipo PWA), hasta la puesta en funcionamiento en la nube y operación propia de la ASESLP.

El tiempo máximo total para todo el desarrollo objeto de estas bases, no deberá exceder de los 180 días naturales a partir de la firma del contrato. Para ello deberá considerar en sus costos los recursos humanos y materiales necesarios para poder

cumplir en el tiempo estipulado para cada uno de las etapas en el desarrollo que la empresa proponga.

A la empresa se le proporcionará una copia y acceso al código fuente, ejecutables de las aplicaciones actuales, arquitectura de la base de datos actual y todo lo necesario que indiquen para que se lleve a cabo el correcto y oportuno desarrollo de los servicios indicados objeto de estas bases, bajo la reserva de firmar una carta de confidencialidad de la información.

6. ENTREGABLES Y CAPACITACIÓN:

Dotar de las capacitaciones para la implementación, uso, manejo, tanto de la base de datos como de los sistemas, servicio web, las aplicaciones de escritorio en línea o similar (tipo PWA), así como del servidor virtual en la nube y los respaldos en el servidor local.

Entregar al final y una vez puesto en marcha de primera mano los siguientes entregables:

a) Código fuente de las aplicaciones, sistemas y servicio web.
b) Diagramas de flujo y de secuencia lógica de las aplicaciones, sistemas y servicio web.
c) Diagrama de la estructura lógica y la estructura física que conforma la arquitectura de la base de datos, así como el diccionario de datos.
d) Manuales de usuario.
e) Capacitaciones para las plataformas, uso de la aplicación de escritorio en línea (tipo PWA).
f) Capacitación en el uso y administración de las bases de datos y servicio web.
g) Capacitación para la configuración y uso de la plataforma en la nube.
h) Cesión de derechos de la propiedad de los productos.
i) Carta de garantía sobre los productos conforme a lo especificado en el numeral 7.

7. GARANTÍA:

Deberán proporcionar dos tipos de garantías, sobre fallas de lógica y sobre el producto terminado una vez corregidas las fallas de lógica no detectadas:

a) La garantía por fallas de lógica no detectadas se pide por mínimo de 1 año a partir de la entrega recepción y puesta en funcionamiento de los servicios contratados objetos de estas bases. Eso a razón de que nuestro proceso de fiscalización transcurre en 1 año y no es posible detectar algunas fallas en la programación llamados "bugs" y por olvidos de funcionamiento por el

personal técnico y usuarios de la ASESLP al momento del desarrollo que pueden ocurrir, mismos que se detectan durante el tiempo de uso.

b) La garantía del producto es lo que la empresa ofrece a los productos por su desarrollo y posterior al término de las correcciones por la garantía de fallas de lógica descritas en el inciso anterior.

Especificar los términos, tiempos y condiciones de las garantías descritas en incisos anteriores, en conjunto para los sistemas FIO, SARP y módulos satélite, del servicio web, de las bases de datos, configuración e implementación en la nube, así como de las aplicaciones de escritorio en línea (tipo PWA). Para tal caso considerar los costos por el tiempo estipulado que esto les implique.

8. PATENTE:

La empresa proporcionará la consultoría y entregables necesarios para el acompañamiento de los trámites que se requieran ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, para registrar a nombre de la ASESLP la propiedad intelectual de los sistemas FIO y SARP como software de fiscalización.

Una vez terminadas las aplicaciones nos acompañarán durante el proceso para que el trámite sea exitoso y realizar los entregables que se requieran para la integración del registro, así como la asesoría y acompañamiento incluido.

Esta parte no se deberá contemplar durante el tiempo especificado en el numeral 5 de etapas y tiempos de ejecución, ya que este es un proceso posterior a la puesta en funcionamiento de los sistemas. Sin embargo deberán considerar lo que esto les implique.

9. SERVICIO POSTVENTA:

Especificar si cuentan con la modalidad del servicio de soporte, asesoría y desarrollo posterior para los sistemas, para ello solo se requiere que se especifique los alcances, términos, tiempos y condiciones del mismo. Este apartado no es objeto para la propuesta económica de estas bases, es decir, el costo no se deberá incluir, debido a que es únicamente para conocer los alcances técnicos y éticos de la empresa.

En caso de requerir más información relacionada con las bases, comunicarse a la Coordinación General de Administración, Departamento de Adquisiciones al 444 1441600, ext. 1742, o enviar mail a albertodiazchavez@hotmail.com con copia a albertodiaz@aseslp.gob.mx.